

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1076-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1076

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Jalisco se le ministraron recursos por 7,575,957.2 miles de pesos, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,526,650.4 miles de pesos y se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 49,306.7 miles de pesos, antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO  
SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	7,575,957.2	6,513,707.2	95,539.4	700,905.1	265,805.5
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	7,526,650.4	6,513,707.2	91,517.3	682,992.8	238,433.2
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	49,306.7	-	4,022.1	17,912.3	27,372.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos federales del programa del U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Jalisco; en las vertientes fiscalizadas los recursos ascendieron a 796,444.5 miles de pesos, de los que 700,905.1 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior y 95,539.4 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas.

Cabe mencionar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 700,905.1 miles de pesos, de los cuales 682,992.8 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se identificaron reintegros a la TESOFE por 17,912.3 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas y politécnicas por 95,539.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron en la Cuenta Pública recursos ejercidos por 91,517.3 miles de pesos y se efectuaron reintegros a la TESOFE por 4,022.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Resultados****Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Jalisco celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, los convenios de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, debidamente formalizados, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL  
PROGRAMA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Participantes  Nivel/Plantel	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificatorio / Apartado (Si/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
<b>Total general</b>	<b>769,243.5</b>	<b>742,307.3</b>				<b>796,444.5</b>	<b>768,421.0</b>
<b>Medio superior</b>	<b>676,470.3</b>	<b>649,534.1</b>				<b>700,905.1</b>	<b>672,881.7</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	272,769.3	272,769.3	50	50	Sí	282,656.3	282,656.3
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	304,488.4	304,488.4	50	50	Sí	314,858.0	314,858.0
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco	80,808.5	53,872.4	60	40	Sí	84,070.3	56,046.9
Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco	18,404.1	18,404.1	50	50	Sí	19,320.5	19,320.5
<b>Superior</b>	<b>92,773.2</b>	<b>92,773.2</b>				<b>95,539.4</b>	<b>95,539.4</b>
<b>Politécnica</b>	<b>16,218.1</b>	<b>16,218.1</b>				<b>17,118.1</b>	<b>17,118.1</b>
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	16,218.1	16,218.1	50	50	Sí	17,118.1	17,118.1
<b>Tecnológica</b>	<b>76,555.1</b>	<b>76,555.1</b>				<b>78,421.3</b>	<b>78,421.3</b>
Universidad Tecnológica del Jalisco	51,269.9	51,269.9	50	50	Sí	52,610.1	52,610.1
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	25,285.2	25,285.2	50	50	Sí	25,811.2	25,811.2

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Convenio modificatorios, Anexos de Ejecución y apartados de incremento suscritos por la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N/A: No aplica

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un monto de 700,905.1 miles de pesos para Educación Media Superior y 95,539.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias que la SHP abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 341.0 miles de pesos; asimismo, se hizo de conocimiento de la TESOFE las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

3. La SHP transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 700,905.1 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 95,539.4 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 672,881.7 miles de pesos para Educación Media Superior y por 95,539.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de conformidad con lo establecido en los convenios.

Cabe señalar que, para la Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica se realizó en tiempo la transferencia de los recursos federales.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Total Convenido	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Recursos Federales Transferidos	Recursos Estatales Transferidos	Total de Recursos transferidos	Porcentaje aportado Federal	Porcentaje Aportado Estatal	Excedente o faltante estatal (\$)	Excedente o faltante estatal (%)	Estatus de Cumplimiento estatal
<b>Jalisco</b>	<b>796,444.5</b>	<b>768,421.0</b>	<b>1,564,865.5</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>796,444.5</b>	<b>768,421.0</b>	<b>1,564,865.5</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>	Sí
<b>Medio superior</b>	<b>700,905.1</b>	<b>672,881.7</b>	<b>1,373,786.7</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>700,905.1</b>	<b>672,881.7</b>	<b>1,373,786.7</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>	Sí
CECyTE	282,656.3	282,656.3	565,312.6	50%	50%	282,656.3	282,656.3	565,312.6	50%	50%	0.0	0%	Sí
COBACH	314,858.0	314,858.0	629,715.9	50%	50%	314,858.0	314,858.0	629,715.9	50%	50%	0.0	0%	Sí
ICAT	84,070.3	56,046.9	140,117.1	60%	40%	84,070.3	56,046.9	140,117.1	60%	40%	0.0	0%	Sí
TBC	19,320.5	19,320.5	38,641.1	50%	50%	19,320.5	19,320.5	38,641.1	50%	50%	0.0	0%	Sí
<b>Superior</b>	<b>95,539.4</b>	<b>95,539.4</b>	<b>191,078.8</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>95,539.4</b>	<b>95,539.4</b>	<b>191,078.8</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>	Sí
Politécnica	17,118.1	17,118.1	34,236.2	50%	50%	17,118.1	17,118.1	34,236.2	50%	50%	0.0	0%	Sí
Tecnológica	78,421.3	78,421.3	156,842.6	50%	50%	78,421.3	78,421.3	156,842.6	50%	50%	0.0	0%	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. En el ejercicio fiscal 2021 se ministraron por parte de la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco 796,444.5 miles de pesos, para la ejecución del programa U 006 para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, la SHP no presentó el registro presupuestal, contable ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del monto señalado, así como la documentación que justifique el registro de los rendimientos financieros por 341.0 miles de pesos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó los registros presupuestales y contables, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a Educación Media Superior por 700,905.1 miles de pesos y Educación Superior por 95,539.4 miles de pesos, y el registro de los rendimientos financieros por 341.0 miles de pesos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Politécnica y Tecnológica, con lo que se solventa lo observado.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS  
DEL PROGRAMA U 006  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE  
TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Recursos presupuestales y contables registrados
<b>Total general</b>	<b>796,444.5</b>	<b>796,444.5</b>
<b>Medio Superior</b>	700,905.1	700,905.1
<b>Superior</b>	95,539.4	95,539.4
Politécnica	17,118.1	17,118.1
Tecnológica	78,421.3	78,421.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

5. De los 796,444.5 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Jalisco para la transferencia de recursos a los planteles de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, la SHP únicamente presentó el registro de los egresos de los recursos transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 686,357.3 miles de pesos; sin embargo, no se identificó la información financiera por 14,547.7 miles de pesos, correspondiente a este nivel educativo, asimismo, no se remitió la información relacionada con las Universidades Tecnológicas y Politécnicas por 95,539.4 miles de pesos, ni rendimientos financieros por 287.4 miles de pesos.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del egreso consistente en el registro presupuestal, contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondiente a Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, por los importes anteriormente señalados, por lo que solventa lo observado.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS EGRESOS DEL  
PROGRAMA U 006  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE  
TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Recursos presupuestales y contables registrados
<b>Total general</b>	<b>796,444.5</b>	<b>796,444.5</b>
<b>Medio superior</b>	700,905.1	700,905.1
<b>Superior</b>	95,539.4	95,539.4
Politécnica	17,118.1	17,118.1
Tecnológica	78,421.3	78,421.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de egreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Jalisco remitió evidencia de los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica a la SEP, asimismo, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos federales, los cuales publicó en su página oficial de internet.

No obstante lo anterior, la presentación de los informes trimestrales para la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la Universidad Tecnológica de Jalisco, la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco, no se efectuó de conformidad con lo señalado en la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas cláusula segunda, párrafo cuarto, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas cláusula segunda, párrafo cuarto, Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y

Convenio de Apoyo Financiero del Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco, cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo.

2021-B-14000-19-1076-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la totalidad de los informes trimestrales para la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la Universidad Tecnológica de Jalisco, la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo cuarto; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas cláusula segunda, párrafo cuarto; del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, y del Convenio de Apoyo Financiero del Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco, cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió y transfirió recursos por 700,905.1 miles de pesos para Educación Media Superior y 95,539.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Jalisco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 672,881.7 miles de pesos para Educación Media Superior y 95,539.4 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos están acorde con lo convenido.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Politécnicas y Tecnológicas, del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y del Convenio de Apoyo Financiero Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SHP/DGA/DAEFRF/1107/2022 y SHP/DGA/DAEFRF/1332/2022 de fecha 30 de agosto y 06 de septiembre de 2022, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

**SHP/DGA/DAEFRF/1107/2022**

**Asunto:** Oficio alcance, atención a Cédula de Resultados, auditoría 1076 (U006-2021)

Guadalajara, Jal., a 30 de agosto de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DGAGF "A"/0761/2022 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría **no. 1076 de título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" (U006)** de la Cuenta Pública 2021, practicada mediante de Buzón Digital; cita a esta Entidad a la presentación de resultado finales y observaciones preliminares y, su vez, comparte del Cédula de Resultados.

Por lo anterior, en alcance a mi similar **SHP/DGA/DAEFRF/1302/2022**, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 17 Bis, 17 Ter fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; en atención a los resultados con observación 3 y 6, se proporciona lo siguiente:

- Oficio DGE/0350/2022 a través de cual la Dirección General de Egresos de esta Secretaría, en respuesta al **resultado n. 3** de la citada cédula, expone el proceso mediante el cual se realizan las ministraciones de referencia a la Unidad Ejecutora del Gasto.  
Para ello, adjunta lo siguiente:

- Oficio COBAEJ/DG/2070/2021
- CFDI con folio fiscal 4C60FB8-F253-48F0-8852-1E7F2737C880
- Solicitud de Pago 2039275
- Circular SHP/DGE/1636/2019
- Correo donde se advierte que fue notificado al COBAEJ la circular SHP/1636/2019.





Secretaría de la  
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

- Oficio SICyT/DA/0351/2022 a través del cual la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de nuestro Estado, en respuesta al **resultado n. 6** en su segundo párrafo, vierte aclaraciones que versan sobre los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica a la SEP, específicamente a la presentación de los informes mensuales para los meses de enero y febrero.

Para ello, adjunta lo siguiente:

- Convenio específico para la asignación de los recursos
- Estados de cuenta
- Informes de seguimiento de recursos federales
- Correos institucionales con la notificación de informes a la SEP

Oficio UTZMG-R-181/2022 a través del cual la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG),

Vierte aclaraciones que versan sobre lo observado en el resultado n. 6 en su primer párrafo de la citada cédula, específicamente sobre la presentación de los Informes Trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales para el primer y cuarto trimestre respectivamente.

Para ello adjunta lo siguiente:

- Oficio UTZMG-R19/2022 donde se informa a DGUTyP-SEP del proceso
- Correo institucional de reporte de incidencia ticket R-004695 con fecha del 13 de enero de 2022
- Impresión de pantallas donde se indican errores en la carga de la información

En este tenor, considerando lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que a la letra dice:

"La Auditoría Superior de la Federación, de manera previa a la fecha de presentación de los Informes individuales, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará por lo menos con 10 días hábiles de anticipación remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas, en





Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

las reuniones si la entidad fiscalizada estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación un plazo de hasta 7 días hábiles más para su exhibición. En dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación les concederá un plazo de 5 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, misma que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración de los Informes individuales.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las entidades fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.”

Solcito su apoyo para que considere la información aportada en atención a dichos señalamientos y, por tanto, los mismos puedan ser descargados de la Cédula de Resultados que se presentará a la suscrita el día 07 de septiembre de 2022 a través de la plataforma buzón digital.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes no sin antes reiterarle la seguridad de mis más atentas consideraciones.

**Atentamente**

*“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.*

**Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza**  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

HRR/MAZM/GGR





NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP\_OGA\_DAEFRF\_1107\_2022  
 NUMERO DE PAGAS DE LAS QUE CONSTA EL DOCUMENTO FIRMADO: 3  
 NOMBRE: SOFIA MONSERRAT GODINEZ MELGOZA  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA  
 ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIRMA DE COMPROMISO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 TER, FRACCION VI DE LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 2.3.8, 2.3.9, FRACCION B 2.3.2 Y 2.3.3, DE LAS REGLAS DE CARACTÉR GENERAL APLICABLES A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE JULIO DE 2021.  
 UID: 02685853AC213AD70046A4B94B45C30  
 Sello Digital de Tiempo  
 JFYOPIDYQzVlT0ED2ymkw7kvKvFgAW6y6TixRlDvPIDgh3f6+Y+ZTdv6N8WjUbZu+Jm2YzCnU5E1eW20BIMMtsMhJYPXz9OWYUraLWGGN7GvP7YyQ  
 M7ZDVQKvOPVlUz2P6XPALc20351vFixadzj04VOW2F2uP6yKfYqJ3oGlomADmDKGwg4NdtadUmpTEjNL0mmaQEXvPx0K5va7BMZvFIBK0zVYr7SnJ7s  
 Sd6WpxBzHG+v5u52vRnXU0j3AVAMK009yxxQJYWK3wW1nPWHaJp1emZ0TsQhUANwtdOY1v6TO=  
 RFC: GOMS9201253T1  
 Fecha y Hora de Estampado: 2022-08-30T15:13:01



Nombre: C. SOFIA MONSERRAT GODINEZ MELGOZA, Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco, Número de Auditoría: 1076, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHPIDGA/DAEFRF/1107/2022, constante de 4 foja(s) útil(es).  
 UID: C418B553AC213AD70046A4B94B45C30  
 Sello Digital del SAT  
 JFYOPIDYQzVlT0ED2ymkw7kvKvFgAW6y6TixRlDvPIDgh3f6+Y+ZTdv6N8WjUbZu+Jm2YzCnU5E1eW20BIMMtsMhJYPXz9OWYUraLWGGN7GvP7YyQ  
 M7ZDVQKvOPVlUz2P6XPALc20351vFixadzj04VOW2F2uP6yKfYqJ3oGlomADmDKGwg4NdtadUmpTEjNL0mmaQEXvPx0K5va7BMZvFIBK0zVYr7SnJ7s  
 Sd6WpxBzHG+v5u52vRnXU0j3AVAMK009yxxQJYWK3wW1nPWHaJp1emZ0TsQhUANwtdOY1v6TO=  
 RFC: GOMS9201253T1  
 Sello Digital de Tiempo  
 NCdeTzshMzhgmT66TXS7UjunZKDDdJZ7Pgq7S6AZqwa2mhUCInGzWUMChajERvQ2pSTEZE7h5LgrLHYZ1uHjVh8dNELvCIR8AUJte+168DBb1c3OedfoOKuLFRg  
 ORWJNi+QONtbVljo7N4Mh6CdBVUQ9\_3lgn9QBEX6TfYxok+PUZWDJbnFutq7+gSzooJRjv08UGW0TiqMoYRSORSplhYQDEYJvoomT5lq1C5pMFST11WJZ  
 qLmG5253zAazWlcoN+2JMRvKCTO3KdU.WAv8nXp5GGSZ2qM.WhxZHDNH5Jck05Yzj6RQojWg=  
 Fecha y hora de Estampado: 2022-08-30T15:36:52



Secretaría de la  
Hacienda Pública

Padro Moreno #281,  
Ccl. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1332/2022

Asunto: Oficio alcance, atención a Cédula de Resultados, auditoría 1076  
(U006-2021)

Guadalajara, Jal., a 06 de septiembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con la atención del oficio DGAGF "A"/0761/2022 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría no. 1076 de título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" (U006) de la Cuenta Pública 2021, practicada mediante de Buzón Digital; cita a esta Entidad a la presentación de resultado finales y observaciones preliminares y, su vez, comparte del Cédula de Resultados.

Por lo anterior, en alcance a mi similares SHP/DGA/DAEFRF/1302/2022, SHP/DGA/DAEFRF/1107/2022, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 17 Bis, 17 Ter fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; en atención al resultado 6 primer párrafo, se remite lo siguiente según Organismo.

- Respecto a lo observado en el citado resultado y en lo que concierne a la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG)**, considerando que para dicho organismo la observación versa en torno a la NO presentación y/o remisión el primero, segundo y tercero informe trimestral sobre el destino y resultados de los recursos que nos ocupan (ejercicio del gasto) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP; cabe mencionar que dicho organismo reportó en el cuarto trimestre la totalidad de los recursos federales ejercidos, tal como consta en documento adjunto (Exoel y PDF).
- Del **Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT)**, se remite el **Auto de Radicación e Inicio de Investigación** bajo expediente número **OIC/IDEFT/PIA/14/2022** por la presunta Responsabilidad Administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables, en atención al Resultado 6 en su primer párrafo; evidencia de tal procedimiento, que hace llegar el citado organismo mediante oficio **OF.OIC/IDEFT/64/2022** adjunto al presente.
- Ahora bien, respecto a la **Universidad Tecnológica de Jalisco** se remite oficio **UTJ.R.638/2022** a través de cual aclara la situación en el que se vio en relación a reportar en el SRFT lo correspondiente al primer trimestre; no dejando de lado, que en el siguiente trimestre se reportó de manera acumulada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes no sin antes reiterarle la seguridad de mis más atentas consideraciones.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
HRR/MAZM/GGR





## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85 fracción II, párrafos primero, cuarto y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas cláusula segunda, párrafo cuarto, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas cláusula segunda, párrafo cuarto, del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y del Convenio de Apoyo Financiero del Colegio de Bachillerato Intercultural del Estado de Jalisco, cláusula cuarta, inciso f, párrafo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.